



Comunicado de Prensa No. 46/2015

México, D.F. a 30 de junio de 2015

IFT Y CONAPRED PROMOVERÁN ACCIONES PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

- **Ambas instancias firmaron un convenio marco de colaboración para promover acciones que eviten que los usuarios y las audiencias sean tratados con desigualdad**
- **Intercambiarán información sobre las quejas que se presenten por presuntos actos de discriminación de parte de las y los concesionarios y/o autorizados hacia sus clientes**

Los presidentes del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), Gabriel Contreras y Ricardo Bucio Mújica, respectivamente, firmaron un convenio de colaboración con el objeto de desarrollar, promover y difundir acciones orientadas a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación a las y los usuarios y las audiencias en la prestación de los servicios que ofrecen los concesionarios y/o autorizados.

El convenio establece que ambos organismos desarrollarán las siguientes actividades:

- Intercambiarán apoyo técnico para coadyuvar en la elaboración y promoción de acciones que permitan que las personas usuarias y las audiencias en situación de discriminación tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, en igualdad de condiciones con las demás personas usuarias y audiencias
- Colaborarán en materia de promoción y difusión, en el marco de sus respectivas competencias, con el objeto de generar productos editoriales, audiovisuales e impresos para promover la igualdad de trato y no discriminación en beneficio de las personas usuarias y las audiencias
- Participarán en programas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos que integran ambos organismos para promover una cultura de la igualdad y no discriminación en su quehacer cotidiano



Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación



Comunicado de Prensa No. 46/2015

- Establecerán mecanismos de comunicación, coordinación y colaboración interinstitucional para intercambiar las quejas que se presenten sobre presuntos actos de discriminación cometidos por concesionarios y/o autorizados en la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, a fin de que tanto el IFT como la Conapred actúen de conformidad con sus respectivas atribuciones

Ambos organismos podrán firmar los convenios específicos con los consecuentes programas de trabajo que se determinen, de conformidad con la naturaleza de cada uno de los temas sujetos a colaboración.

--oo0oo--